

ACTA No. 01
25 de octubre de 2023

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RISARALDA PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 037 DE 2 DE OCTUBRE DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RISARALDA

LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE RISARALDA - CALDAS

Que con fecha 6 de septiembre de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del atlántico y el Concejo Municipal de Risaralda – Caldas con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Risaralda para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE RISARALDA”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de Revisar los requisitos mínimos requeridos para el cargo presentados por los aspirantes.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 037 del 2 de octubre de 2023, " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Risaralda Periodo 2024 – 2028” y dentro de las actividades a ejecutar y establecidas en el Convenio interadministrativo, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las 43 hojas de vida de los aspirantes para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal De Risaralda.

Que según los términos establecidos en los artículos 7°, 8° y 16 de la Resolución No. 037 del 2 de octubre de 2023, de la convocatoria, a continuación, se relaciona la verificación de los requisitos mínimos y se da los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos

LISTA DE ADMITIDOS

No	CODIGO	Estado
1	RISA2010AARALDA	Admitido
2	RISA2011ABRALDA	Admitido
3	RISA2012ACRALDA	Admitido
4	RISA2013ADRALDA	Admitido
5	RISA2014AERALDA	Admitido

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

6	RISA2016AGRALDA	Admitido
7	RISA2017AHRALDA	Admitido
8	RISA2018AIRALDA	Admitido
9	RISA2019AJRALDA	Admitido
10	RISA2020AKRALDA	Admitido
11	RISA2021ALRALDA	Admitido
12	RISA2022AMRALDA	Admitido
13	RISA2023ANRALDA	Admitido
14	RISA2024AORALDA	Admitido
15	RISA2025APRALDA	Admitido
16	RISA2026AQRALDA	Admitido
17	RISA2027ARRALDA	Admitido
18	RISA2028ASRALDA	Admitido
19	RISA2029ATRALDA	Admitido
20	RISA2030AURALDA	Admitido
21	RISA2031AVRALDA	Admitido
22	RISA2032AWRALDA	Admitido
23	RISA2033AXRALDA	Admitido
24	RISA2035AZRALDA	Admitido
25	RISA2036BARALDA	Admitido
26	RISA2037BBRALDA	Admitido
27	RISA2038BCRALDA	Admitido
28	RISA2039BDRALDA	Admitido
29	RISA2040BERALDA	Admitido
30	RISA2041BFRALDA	Admitido
31	RISA2042BGRALDA	Admitido
32	RISA2043BHRALDA	Admitido
33	RISA2044BIRALDA	Admitido
34	RISA2045BJRALDA	Admitido
35	RISA2046BKRALDA	Admitido
36	RISA2047BLRALDA	Admitido
37	RISA2048BMRALDA	Admitido
38	RISA2049BNRALDA	Admitido
39	RISA2050BORALDA	Admitido
40	RISA2051BPRALDA	Admitido
41	RISA2052BQRALDA	Admitido

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

LISTA DE NO ADMITIDOS

No	CODIGO	Estado	Observación
1	RISA2015AFRALDA	No Admitido	No anexo: Declaración extra judicial donde señala que está libre de incompatibilidad e inhabilidad para ejercer el cargo al cual se postula "personería"
2	RISA2034AYRALDA	No Admitido	No anexo: Declaración extra judicial donde señala que está libre de incompatibilidad e inhabilidad para ejercer el cargo al cual se postula "personería"

Se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

- Se enviarán al correo convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co los días 26 y 27 de octubre de 2023. Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.
- En el asunto enunciar aspirante a Personero Municipal de Risaralda.
- Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, el veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés (2023).



MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**